ANEXO - CLAUSULADO ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 772-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA E INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS. NIT. 900.473515-5 REPRESENTANTE LEGAL MARIA ISABEL CORTÉS LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 65.728.565

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de adición y prórroga radicada por la Secretaría de Gobierno, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la ADICIÓN No.1 al contrato de suministro No.772- 2023, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que el día 31 de julio de 2023 se suscribió el contrato de suministro en mención, cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. **2**. Que en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución de acuerdo con el acta de inicio. **3**. Que el 28 de noviembre de 2023 la Secretaría de Gobierno y la supervisión presentan solicitud de adición No. 1 al contrato en mención, manifestando lo siguiente:

Se crea la necesidad de adicionar al CT-772-2023, los cuales tendrán la continuidad con la prestación de servicio de SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDA APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA: Que la Administración Municipal dentro de las estrategias planteadas para brindar el apoyo a los organismos de seguridad que presentan servicio en el Municipio, dispuso garantizarles los medios y/o herramientas necesarias que les permitan cumplir a cabalidad las funciones que por ley les han sido asignadas. Entre estos se encuentran las raciones alimenticias para los organismos de seguridad y protección ciudadana que hacen presencia en la jurisdicción del Municipio. De la misma manera, considerando la cantidad de personal de los distintos organismos de seguridad que prestan sus servicios en el Municipio de Chía, se hace indispensable prestar el apoyo logístico por parte de la Administración Municipal a través del suministro de raciones alimenticias (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) con destino al Personal de organismos de seguridad, que lleguen a nuestra jurisdicción a prestar los servicios de apoyo en los casos que sea requerido, principalmente los fines de semana, en el ejercicio de operativos de seguridad, por lo que resta de la presente vigencia.

Teniendo presente que, gracias a la gestión del señor Alcalde, la secretaria de gobierno y la dirección de seguridad, se duplicó el pie de fuerza en el municipio y se logró el aumento en 136 policías de los cuales están compuestas por 20 unidades de SIJIN, 20 unidades de SIPOL, 10 de INFANCIA Y ADOLESCENCIA, 6 de TURISMO, 40 unidades de VIGILANCIA y 40 unidades de la FUERZA DISPONIBLE y se aumentó en 80 efectivos del ejército nacional para un total de 216 miembros de la fuerza pública en el municipio. Vale la pena agregar que, el Departamento de Cundinamarca ha venido llevando a cabo campañas de sensibilización por el respeto hacia las normas de convivencia ciudadana, lo que hace que haya más presencia policial y de Ejército en nuestro territorio y la Administración Municipal debe responder por la alimentación de estos uniformados.

Por otro lado, es menester aclarar que, inicia la temporada decembrina, por lo que es necesario que el pie de fuerza se encuentre disponible en horarios extendidos, para hacer efectiva la presencia de policía y ejército en el municipio, y garantizar la seguridad de los ciudadanos en las compras de diciembre, de la misma manera se necesita presencia de policía en espacios públicos, teniendo en cuenta que la ciudadanía sale con sus familias a compartir jornadas navideñas a largas horas de la noche.

Por lo anterior, hay que tener presente que no se puede cuantificar las raciones que se suministran con antelación, toda vez que, la cantidad de personas que se benefician es un aproximado de 180 a 280 de personas de la fuerza pública y las raciones dependen de las actividades de apoyo que se soliciten de acuerdo a la necesidad del municipio.

Se crea la necesidad de continuar con la adición para brindar alimento al pie de fuerza del municipio y los apoyos solicitados en cobertura de sus actividades decembrinas, teniendo presente que el horario de estos organismos de seguridad, debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el fin de promover y prevenir la seguridad y la sana convivencia.

Para finalizar, después de lo redactado, se concluye la necesidad de hacer efectiva la adición de suministro de raciones alimenticias, para garantizar la presencia efectiva de la fuerza pública, quien brinda apoyo y seguridad en el municipio de Chía, y de esta manera brindar seguridad a la comunidad.

El valor estimado para la adición (1) del contrato 772 – 2023 por valor de por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECNIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PEROS MONERA CORRIENTE ($48.789.121), **4**. Que, para soportar la presente Adición y Prórroga, la Secretaría de Hacienda expidió la Certificación de Disponibilidad Presupuestal Número 2023002646 de fecha 7 de noviembre de 2023 / Rubro: 2316394501202025175007302923.2.02.02.006 / fuente